# PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRAE CE

Y SELVA
PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud"

"Cusco, Capital Histórica Del Perú"

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA № 020 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco

12 9 MAY 2020

GOBIERNO REGIONAL CU

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISSDIRECCIÓN DE ESTUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

2 9 MAYO 2020

Hora: 12:18 Nº

Fecha

VISTO:

Que, mediante Informe N°028-2020-GR-CUSCO/PERPM-D.EST./WGGH de fecha 06 de Mayo del 2020 mediante el cual el coordinador del Expediente Técnico Proyecto Huamanmarca, Ing. Walter Guido Gamero Handa solicita el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados, por un monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para el Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata, Rodeo, Provincia de la Convención, Región Cusco", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería O6 y O7, aprobados por Resolución Directoral  $N^{\circ}$  O26-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral  $N^{\circ}$  003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva  $N^{\circ}$  001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con Informe № 028-2020-GR-CUSCO-PERPM-D.EST/WGGH, de fecha 06 de Mayo de 2020, el coordinador del Proyecto Huamanmarca Ing. Walter Guido Gamero Handa, solicita a la Dirección de Estudios, el habilito de fondos para pagos en efectivo — Caja Chica, para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca — Huayopata, Rodeo, Provincia de la Convención, Región Cusco", por un monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100SOLES) con la intención de iniciar las actividades programadas;

Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0199-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 07 de Mayo del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la meta 0021 – "Elaboración del Expediente Técnico Huamanmarca", por un monto de \$/3,000.00 (TRES MIL CON 00/1005OLES) en la cadena de gasto 2.6.8.1.31, con Fte. Fto - 13. Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio Nº072 - 2020-GR-CUSCO/PERPM-D.EST., de fecha 08 de Mayo de 2020, el Director de Estudios Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado, formaliza la solicitud ante la Dirección de Administración para atender el habilito de fondos fijos para caja chica para el Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata, Rodeo, Provincia de la Convención, Región Cusco", por el















#### GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL

## PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

#### PLAN MERISS INKA



monto de \$/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) con afectación a la meta 021, con fuente de Financiamiento 013 - Donaciones y Transferencias, y con Cadena de gasto 2.6.8.1.3.1, designando como responsable para el manejo de dicho fondo a la Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque.

Que, mediante Oficio Nº076-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA de fecha 20 de mayo de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para disponer el pago en efectivo - Caja Chica, acorde al Oficio Nº072-2020-GR-CUSCO/PERPM-D.EST, y al Certificado Nº0199-2020-GR-CUSCO/PERPM-OPP-P en todos sus extremos;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería  $N^\circ$  001-2007-EF/77.15, Directiva  $N^\circ$ 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y Manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo — Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata, Rodeo, Provincia de la Convención, Región Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

Meta / Fte. Fto.	Proyecto	Importe	Cadena de gasto	Responsable
•••21-Elab.Exp.Tec. Huamanmarca / •••13 : Donaciones y	"Creación del Servicio de agua para riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata, Rodeo,	5/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)	2.6.8.1.31	Lic. Adm. Katia Herrero Ccolque
Transferencias	Provincia de la Convención, Región Cusco"		Jan Ben - Jan Maria	( - , W <sup>20</sup>

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería Nº 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO. La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.



PC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ Director de Administración PER PLAN MERISS











